

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y FUNDACIÓN "LA CAIXA" EN MATERIA DE OBRA SOCIAL 2021

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, el **EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL MORENO BONILLA**, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, en su calidad de Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 6/2019, de 17 de enero (BOE núm. 16 y BOJA núm. 12, ambos de 18 de enero de 2019).

Y, de la otra, el **SR. D. ISIDRO FAINÉ CASAS**, en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante Fundación Bancaria "la Caixa"), en su calidad de Presidente, de acuerdo con la escritura de nombramiento de cargos otorgada ante el notario [REDACTED], de 7 de julio de 2014, número 1867 de su protocolo y con los estatutos de la entidad, domiciliada en Plaza Weyler, número 3, Palma (Illes Balears) y con NIF núm. [REDACTED].

Reconociéndose mutuamente las partes, en la calidad con la que intervienen, capacidad para suscribir este acuerdo marco de colaboración (el "**Acuerdo Marco**"), y como continuación de las líneas de colaboración que han desarrollado conjuntamente ambas instituciones,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que corresponde a la **JUNTA DE ANDALUCÍA** establecer la política general de la Comunidad Autónoma de Andalucía y dirigir su administración, así como velar, en el ejercicio de sus competencias, por el bienestar y la salud de sus ciudadanos, y por el desarrollo y el acceso a la cultura en su territorio.

Que el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.4, según redacción dada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptarán las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos básicos

de la Comunidad Autónoma, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Entre los objetivos básicos a alcanzar mencionados en el citado artículo 10 se pueden señalar, entre otros, los siguientes:

- La mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas.
- La incorporación del pueblo andaluz a la sociedad del conocimiento.
- La cohesión social, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social.
- La especial atención a las personas en situación de dependencia.
- La integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad.
- La integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía.

SEGUNDO.- Que la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"** tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas, fundamentalmente aquéllas con necesidades especiales, y de hacer llegar la cultura a todas las personas, en colaboración con las instituciones públicas y privadas. Con este objetivo, la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"** desarrolla diferentes programas que abarcan los ámbitos social, educativo, cultural, y de investigación y conocimiento.

TERCERO.- Que el Gobierno de la **JUNTA DE ANDALUCÍA** y la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"**, manifiestan su intención de colaborar conjuntamente con la finalidad de agilizar la comunicación entre ambas en las acciones de interés común y facilitar el seguimiento de las mismas, así como de potenciar los recursos sociales, económicos y técnicos para el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, y científicas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y con esta finalidad ambas partes formalizan el presente Acuerdo Marco de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer las bases de la colaboración entre la **JUNTA DE ANDALUCÍA** y la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"**, para la implementación de las actuaciones definidas en la Estipulación Segunda de este Acuerdo Marco.

SEGUNDA.- Ámbito de aplicación y actuaciones para 2021

La **JUNTA DE ANDALUCÍA** y la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"** mantendrán una colaboración con la finalidad de agilizar la comunicación entre ambas instituciones en las acciones de interés común y facilitar el seguimiento de las mismas, así como potenciar los recursos sociales, económicos y técnicos para el desarrollo de actividades sociales, culturales, y educativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las finalidades y contenidos siguientes:

2.1 En el ámbito social:

Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores, de los colectivos con necesidades especiales por estar afectados por enfermedades, de las personas con discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo o por estar en una situación de riesgo social, o ser víctima de violencia de género, y de los menores hospitalizados.

Con esta finalidad, las partes acuerdan desarrollar los programas y las ayudas de **FUNDACIÓN "LA CAIXA"**, dirigidos a dichos colectivos, destacando:

- a) Pobreza infantil. A través del programa CaixaProinfancia, ayudar a familias en el desarrollo social y educativo de menores de 0 a 18 años.
- b) Fomento de la ocupación. Favorecer el acceso al trabajo a personas con dificultades, en colaboración con una red de entidades sociales.
- c) Atención integral a personas con enfermedades avanzadas. Proporcionar apoyo psicosocial y espiritual a personas al final de la vida, y a sus familiares.



Junta de Andalucía



Fundación "la Caixa"

- d) Personas mayores. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores favoreciendo el envejecimiento activo y saludable, y prevenir el aislamiento.
- e) Ayudas a proyectos de iniciativas Sociales. Colaborar con entidades sin ánimo de lucro para impulsar iniciativas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad social.

2.2 En el ámbito cultural y científico:

Las partes acuerdan desarrollar el **programa cultural y científico de la FUNDACIÓN "LA CAIXA"**, mediante la **programación de exposiciones y conciertos, como elemento reforzador de la transmisión de conocimiento a la sociedad.**

2.3 En el ámbito educativo y de becas:

Las partes acuerdan:

- a) El programa EduCaixa, dirigido a toda la comunidad educativa, que engloba toda la oferta educativa de los distintos programas sociales, culturales y científicos de la Fundación "la Caixa".
- b) Aplicar el programa de becas de la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"** para estudiantes universitarios.

2.4 En el ámbito de investigación y salud:

Las partes acuerdan desarrollar líneas de actuación en investigación con la formación de jóvenes científicos, con la colaboración con centros y programas de investigación y con la sociabilización de los resultados de las investigaciones.

TERCERA.- Comisión de Seguimiento.

Para el desarrollo y seguimiento de este Acuerdo Marco se crea una comisión de seguimiento paritaria formada por dos representantes de la Junta de Andalucía, designados por la persona titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, y dos representantes de la Fundación "la Caixa", cuya finalidad será conocer y ajustar la programación de la citada Fundación a las singularidades propias del territorio, en sintonía con la Junta de Andalucía.

La Comisión de Seguimiento podrá proponer y acordar modificaciones a las actuaciones previstas en la Estipulación Segunda, así como también el establecimiento de otras actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La implantación de estas otras



Junta de Andalucía



Fundación "la Caixa"

actuaciones se llevará a término mediante la firma de acuerdos específicos en desarrollo del presente Acuerdo Marco.

CUARTA.- Impacto económico

Los programas y actividades de la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"** previstas para el año 2021 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tienen un presupuesto total de **SESENTA Y UN MILLONES DE EUROS (61.000.000 de euros)**.

QUINTA.- Difusión.

La **JUNTA DE ANDALUCÍA** y la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"** podrán difundir las actuaciones llevadas a cabo en virtud de este Acuerdo Marco y/o los resultados del mismo. Solo en las actuaciones que se lleven a cabo conjuntamente se hará constar, en cualquier comunicación, que se trata de una actuación promovida conjuntamente por la **JUNTA DE ANDALUCÍA** y la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"**, y en la misma aparecerá la imagen gráfica de ambas instituciones, que deberá ser aprobada previamente por cada una de ellas.

SEXTA.- Vigencia

Este Acuerdo Marco estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

SÉPTIMA.-Terminación.

Este Acuerdo Marco se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en cualquiera de las causas de resolución previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- Régimen jurídico.

Este Acuerdo Marco tiene naturaleza administrativa y se somete a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando asimismo excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometiéndose, no obstante, a los principios de dicha ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, así como a las normas generales de Derecho administrativo, a los principios de buena administración y al ordenamiento jurídico en general.

NOVENA.- Resolución de controversias.

Las partes quieren cumplir y seguir los términos del Acuerdo Marco según el espíritu de buen entendimiento y participación que lo ha promovido, y se comprometen a resolver las divergencias que puedan surgir en términos de equidad.

Y como prueba de conformidad con lo acordado las partes firman este Acuerdo Marco en ejemplar duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha que se indican en el encabezamiento.

Por la **JUNTA DE ANDALUCÍA**



Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente

Por la **FUNDACIÓN "LA CAIXA"**



Isidro Fainé Casas
Presidente